



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10819

Artículo-1º:-Autorízase a modificar el valor de las tarifas del Transporte de Pasajeros por Automotor con Taxímetro, estableciendo a partir de la fecha de Promulgación de la presente Ordenanza, la siguiente escala Tarifaria.

BAJADA DE BANDERA	\$ 4,50
CADA CIEN (100) METROS RECORRIDOS	\$ 0,34
CADA MINUTO DE ESPERA O FRACCION	\$ 0,34
POR CADA BULTO O VALIJA DE MAS DE 0,40 X 0,70 MTS \$ 0,60	

Artículo-2º:-Otorgase un plazo de treinta (30) días a partir de la Promulgación de la presente Ordenanza, para instalar en los vehículos taxímetros el correspondiente aparato taxímetro digital.-

Artículo-3º:-Juntamente con la aplicación de la escala tarifaria establecida en el artículo 1º, se deberá colocar en la parte trasera del asiento del conductor un aviso legible que informe al usuario lo siguiente:

- a) La tarifa vigente.-
- b) El costo del viaje que deberá abonar, será el que registre el Reloj taxímetro digital, al término del trayecto.-
- c) El número de Licencia habilitante Municipal.-

Artículo-4º:-El incumplimiento de los dispuesto en la presente Ordenanza, se considerará falta grave y será sancionado con la aplicación de lo dispuesto en el art. N° 61 de la Ordenanza 1528/57.-

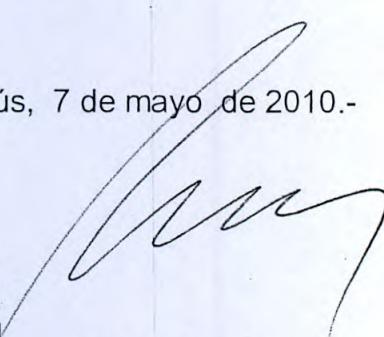
Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de mayo de 2010.-

REVISÓ


LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

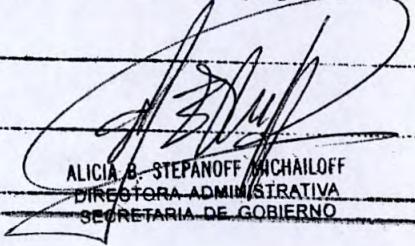



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0830
DE FECHA 14 MAY 2010

Registrada bajo el N°

10819


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO


~~ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL~~

SANDRA E. PLACANICA
Jefa División Recopilación de
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
y DISPOSICIONES
RETARIA DE GOBIERNO

